

**ADENDA A LA CIRCULAR DE 1 DE MARZO DE 2018, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS COSTES DE REFERENCIA, A LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO POR LA ORDEN DE 24 DE ENERO DE 2018, PARA EL APOYO A PROYECTOS DE INVERSIONES MATERIALES E INMATERIALES EN TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN O DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN EL SECTOR OLEÍCOLA Y ACEITUNA DE MESA (OPERACIÓN 4.2.2).
CONVOCATORIA 2018**



1. Introducción.-

La presente adenda a la circular de 1 de marzo de 2018, pretende facilitar a los solicitantes de las ayudas la preparación de la documentación y mejorar la transparencia y eficiencia de la Administración, en la evaluación de la moderación de los costes de las ayudas previstas en la Orden de 24 de enero de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.2., operaciones 4.2.1 y 4.2.2.).

2. Referencia Normativa.-

Según la letra c) del Apdo. 4.5. del Cuadro Resumen de la Línea 3, sobre reglas de moderación de costes:

La moderación de costes de los gastos del apartado 4.4.b) (maquinaria y equipos), se moderarán mediante el sistema de costes de referencia, consistente en el establecimiento de unos límites máximos de importes subvencionables para determinados gastos. Estos costes de referencia serán publicados por la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

3.- Objeto y Alcance.-

El propósito es aclarar los costes de referencia para determinados conceptos de gasto comunes en los proyectos de inversión a subvencionar por la citada orden de ayudas en la Línea 3, de apoyo al sector oleícola y aceituna de mesa, operación 4.2.2.

La presente adenda a la circular será de aplicación en las convocatorias 2018 y siguientes, pudiendo ser objeto de revisión en cada nueva convocatoria.

A continuación se detallan los conceptos que incluyen las siguientes partidas contempladas en el Anexo de la Circular de Costes de Referencia:

1. **Limpiadora, lavadora, compacto lavadora-limpiadora, despalladora:** Incluye instalación, material auxiliar, pero no la instalación eléctrica y automatización.
2. **Centrifuga horizontal, centrífuga vertical, molino de martillos, termobatidora:** Contempla todos los accesorios e instalación eléctrica.

Código:640xu946MNRSLWoQDCYjIjLv9duFj.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	10/05/2018
ID. FIRMA	640xu946MNRSLWoQDCYjIjLv9duFj	PÁGINA	1/2

3. **Separadora pulpa-hueso:** Incluye accesorios e instalación eléctrica.
4. **Tolva de suelo** (acero al carbono) **y almacenamiento** (acero inoxidable): Incluida la colocación y accesorios.
5. **Bombas de pistón y aceite:** Incluye colocación, pero no contempla tubería de impulsión.
6. **Cinta:** Incluye instalación y accesorios (caballete, protectores, etc...)
7. **Depósitos:** Incluida instalación, conexiones, valvulería y demás accesorios.

En aquellas unidades del Anexo en las que se contempla una única partida, como es el caso de la tolva de suelo, si la partida a presupuestar no es coincidente, se requerirán 3 ofertas de proveedores independientes.

Aquellas partidas cuya magnitud se encuentre dentro de un intervalo, el importe máximo será el contemplado en el cuadro de referencia.

4- Competencia.-

A la vista de lo anterior y en virtud de la facultad que la Disposición final primera de la Orden de 24 de enero de 2018, confiere a la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria para dictar las resoluciones, instrucciones y circulares necesarias para su desarrollo, cumplimiento o interpretación de la presente Orden, se aprueba la presente adenda a la circular de 1 de marzo de 2018.

En Sevilla,

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIAS Y
CADENA AGROALIMENTARIA,

Fdo. Electrónicamente: Rosa Isabel Ríos Martínez

Código:64oxu946MNRSLWoQDCYjIjLv9duFj.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	10/05/2018
ID. FIRMA	64oxu946MNRSLWoQDCYjIjLv9duFj	PÁGINA	2/2